



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2010

Expte. N° 23.295/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago efectuado a la Dra. Margarita CORNEJO PUCCI, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los honorarios regulados por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 1 Secretaría N° 1 del Poder Judicial de la Nación en el expediente caratulado "MARTINEZ, Luis Alberto c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA S/AMPARO POR MORA".

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), en concepto de los honorarios regulados a la Dra. Margarita CORNEJO PUCCI, del expediente caratulado "MARTINEZ, Luis Alberto c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA S/AMPARO POR MORA".

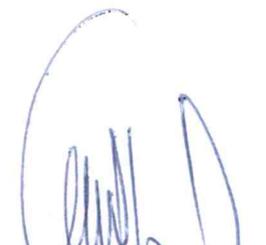
ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto mencionado precedentemente en:

A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.343.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA